Secretaría General
Entrada Nº: 4013
Fecha: 12 MAY 2015
Recibido:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra,** con Cédula de Identidad Policial N° 1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONÓNIMICO SAN MIGUEL**, domiciliada en Calle 2 Nº 306, Barrio Ypati, Villa Elisa, República del Paraguay representada por el **Sr. Néstor Genzález Ortiz,** en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad N° 1.593.030, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"FESTEJO 1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 291.795/16"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"FESTEJO 1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC Nº 291.795/15".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	51	0	156	280	30	1		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.795/15.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/N° 3.299/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL			
		CONSUMIBLES						
1	90101603-027	Carne Vacuna Asada (vació) por kilo, el precio debe incluir el costo de parrilla y carbón	Kilos	550	Chorti	Nacional	20.000	11.000.000
2	90101603-032	Chorizo Parrillero Varios con Picante	Kilos	110	Oschi	Nacional	19.500	2.340.000
3	90101603-032	Chorizo Parrillero Varies sin Picante	Kilos	80	Oschi	Nacional	19.500	1.560.000
4	90141603-021	Hielo en Barra	Unidad	40	Melli	Nacional	24.500	980.000
5	901416103-026	Ensalada de Arroz 400 porciones, ensalada de papa 400 porciones (estilo alemana) y ensalada de Poroto 300 porciones en fuentes para 10 Porciones c/u. Les aderezos deberán estar colocados en la mesa (mayonesa, aceite y limón)	Unidad	110	San Miguel	Nacional	19.800	2.178.000
6	90101603-017	Pan Felipe	Kilos	98	Super Guaraní	Nacional	6.500	585.000
7	90181603-006	Gaseosa en envase descartable de 2 ltrs. 1/4	Unidad	200	Coca Cola	Nacional	9.500	1.900.000
1	90101603-006	Agua Mineral sin gas en envase de 500 ml	Unidad	60	Terrente	Nacional	2.000	120.000
9	90101603-007	Torta relleno de mousse de dulce de leche y crema de manteca con cobertura de glasé.(incluir bandejitas y tenedorcitos descartables)	Kilos	00	San Miguel	Nacional	29.000	1.740.000
10	90101603-013	Sal Fina Iodada	Kilos	8	Mickey	Nacional	3.000	24.000
11	90101603-013	Sal Gruesa Iodada	Kilos	8	Mickey	Nacional	3.000	24.000
		Otros						
12	90151802-006	Silla de Plástico	Unidad	1100	San Miguel	Nacional	900	990.000
13	90151802-015	Plato para Asado	Unidad	1100	San Miguel	Nacional	300	330.000
14	90151002-018	Tenedor de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	1100	San Miguel	Nacional	300	330.000
15	90151802-010	Cuchillo de Acero Inoxidable para Asado	Unidad	1100	San Miguel	Nacional	300	330.000
16	90151802-010	Tablón para 12 personas	Unidad	100	San Miguel	Nacional	7.000	700.000

17	90151802-020	Mantel Largo liso Blanco y cubre mantel (verde manzana preferentemente)	Unidad	188	San Miguel	Nacional	7.000	700.000
18	90151802-023	Tacha Grande para Bebida	Unidad	38	San Miguel	Nacional	10.000	300.000
19	90151802-802	Provisión de Taldo (medida 6 x 6 metros)	Unidad	0	San Miguel	Nacional	430.000	3.440,000
20	90151802-004	Paquete de 100 Unidad de Servilleta de Papel	Unidad	100	San Miguel	Nacional	3.000	300.000
21	90151802-025	Salero	Unidad	100	San Miguel	Nacional	1.500	150.004
22	90151802-611	Vaso de Plástico duro transparente de 350 ml. Descartable.	Unidad	1400	San Miguel	Nacional	200	280.000
23	90151802-019	Mozo	Unidad	35	San Miguel	Nacional	90.000	3.158,000
24	90151802-044	Asador	Unidad	8	San Miguel	Nacional	180.000	1.440.000
25	90151802-011	Vaso de Vidrio de 300 ml.	Unidad	24	San Miguel	Nacional	280	7.200
26	9re51802-017	Telares para decoración (verde manzana y blanco preferentemente), en escenario, fondo de mesa de premios y una mesa principal en un espacio de 28 metros	Unidad	1	San Miguel	Nacional	100.000	100.000
27	90151802-048	Centro de mesa, opción flores naturales o frutas de estación.	Unidad	180	San Miguel	Nacional	15.000	1.500.000
[illegible]								
28	90151802-011	Discoteca con 2 Bafles de 6.000 Watts, ecualizador con Dj ac Jockey, micrófono y música variadas por 5 horas	Unidad	1	San Miguel	Nacional	1.000.000	1.000.000
29	90151802-028	Show Musical de Grupo Nacional con duración de una Hora	Unidad	1	San Miguel	Nacional	2.500.601	2.500.000
[illegible]								39.998.200

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 30 de diciembre del año 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Orden de Servicio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se preaentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegsdo al monto equivalente a ls Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento da rescisión de contratos de conformidad sl Artículo 59 inc. c) de ls Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarsé a ls DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contratsciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surjs durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en ls legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrsto.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si ls Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrsto ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la psrte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, s partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 29 de abril de 2015.

Sr. Néstor González Ortiz
Propietario
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
SAN MIGUEL
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción